

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 10/02/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de energía eléctrica, emplazada en el término municipal de Valdeganga. Referencia: 02241500017/02211500001/02211500016. [2021/1503]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la siguiente instalación de energía eléctrica:

Referencia: 02241500017 / 02211500001 / 02211500016.

Titular: Alarcón Navarro Empresa Eléctrica, S.L.

Denominación: Centro de Transformación y Seccionamiento y Reforma de Líneas Asociadas.

Descripción: Sustitución de CTI de 100 kVA, por nuevo centro prefabricado con función de reparto y transformación con telemando, que dispondrá de un transformador de 250 kVA, y un conjunto de celdas modulares de corte y aislamiento en SF6, formadas por 3 de línea, 1 de seccionamiento de barras y otra de protección con ruptofusible, (3L+1S+1P). Asociada a esta reforma, se modificarán tres tramos de LAMT existentes (LAT Valdeganga (02211500001) y LAT Riegos (02211500016), para hacerlos concurrir al nuevo centro de reparto. El último tramo de estas líneas se realizará mediante sendas LSMT. Los tramos de nuevas LAMTs comprenden un total de 513,5 m y conductor tipo 47-AL1/8-ST1A, y los pequeños tramos subterráneos un total de 16 m, y conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x150 mm2) Al. Se completa la reforma con el desmontaje de los tramos a reformar.

Ubicación: Parcelas 6158, 1065, 9040, 4158 y 7158 del polígono 9.

Término municipal: Valdeganga, (Albacete).

Finalidad: Mejorar la seguridad de las instalaciones, y la arquitectura de red en la zona.

Realizada la información pública en el DOCM núm 2 de 05/01/2021, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCM, no habiéndose recibido alegaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Esta Delegación Provincial ha resuelto otorgar la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de esta instalación de energía eléctrica, sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Las autorizaciones otorgadas se entienden sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones que sean necesarias en aplicación de la legislación que le afecte y, en especial, aquéllas relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, no eximiendo del cumplimiento del resto de requisitos y obligaciones previstas en la legislación vigente.
- 2) Se concede un plazo de tres años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 10 de febrero de 2021